



EXP-LUJ: 0001590/2010

Dirección General Económico Financiera

LUJAN, 20 de marzo de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 095/2017 relacionada con la contratación de un servicio de emergencias médicas para la Sede Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESREC-LUJ: 0000335/2017 y Orden de Compra N° 252/17 se realizó la adjudicación en favor de la firma Centro Médico San Blas S.A. por el servicio de emergencias médicas para la Sede Central de esta Universidad, por el término de 36 meses con opción a prorrogarlo por 12 meses más con acuerdo de partes.

Que por DISPOSICIÓN DISPSUBADM-LUJ: 014 - 21 se prorrogó la vigencia del contrato cuyo vencimiento opera hasta el 31 de marzo del corriente año.

Que al tratarse de un servicio esencial e imprescindible no es posible interrumpirlo hasta tanto se sustancie un nuevo contrato.

Que de manera excepcional se le solicitó cotización a la firma prestadora, por el término de SEIS (06) MESES a partir del mes de abril del corriente año y hasta el mes de septiembre de 2022 inclusive, en los mismos términos y condiciones establecidos en la Orden de Compra N° 252/17.

Que el Sr. Director de Promoción de Bienestar Universitario a/c, acepta la propuesta de prorrogar el servicio de manera excepcional, argumentando no poder prescindir del mismo.

Que la firma acepto la prórroga mencionada y cotizó un valor mensual de PESOS TREINTA Y UN MIL (\$ 31.000,00.-).

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 100) Inciso B) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :



EXP-LUJ: 0001590/2010

Dirección General Económico Financiera

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR el contrato con la firma Centro Médico San Blas S.A. por la prestación del servicio de emergencias médicas para la Sede Central de esta Universidad por el termino de seis (06) meses, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2022, por un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL (\$186.000,00.-).

ARTÍCULO 2°.- Otorgará la conformidad de la prestación del servicio el señor Walter Gutiérrez

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 4°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0001590/2010. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 072 - 22